

CONSEJO DE RECTORÍA
ACUERDO No. 05
20 DE MARZO 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE BECAS PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES”

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Educación Superior en Colombia avanza en procesos de internacionalización como factor de calidad en la gestión académica e investigativa.
- b. Que la Universidad Católica de Manizales está comprometida con el desarrollo de movilidades académicas orientadas al fortalecimiento de relaciones con comunidades y redes académicas y científicas a nivel internacional.
- c. Que es necesario definir estrategias para dinamizar procesos de internacionalización que contribuyan a la interculturalidad de la Universidad y al desarrollo de alianzas con otras universidades y centros de investigación del mundo.
- d. Que el Centro de Investigación Proyección y Desarrollo, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales propuso al Consejo de Rectoría los términos de referencia para la “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades de Estudiantes de la Universidad Católica de Manizales”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la convocatoria anual: “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades de Estudiantes de la Universidad Católica de Manizales”, para promover la integración de la Universidad al contexto global.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto establecido en términos de referencia para la convocatoria anual “Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades de Estudiantes de la Universidad Católica de Manizales”:

Presupuesto de la Convocatoria Institucional de Becas para Movilidades de Estudiantes de la UCM

Presupuesto en efectivo

La convocatoria anual tendrá un presupuesto de acuerdo a decisiones institucionales.

Para la primera convocatoria se tiene un presupuesto en efectivo total de **20 SMMLV**. La distribución del presupuesto será de la siguiente manera:

Primer puesto estudiante de pregrado	(40%)
Segundo puesto estudiante de pregrado	(20%)
Primer puesto estudiante Maestría	(30%)

Nota: La UCM se reserva el derecho de asignar todo o parte del presupuesto de esta convocatoria, en coherencia con la calidad de las propuestas.

Presupuesto en especie

Con el presupuesto en especie se pretende incluir un tercer puesto para estudiantes de pregrado y un segundo puesto para estudiante de maestría, así:

CONCEPTO	PREMIO EN ESPECIE (10%)
Tercer puesto estudiante de pregrado	2 niveles de inglés o francés gratuitos.
Segundo puesto estudiante de Maestría	4 niveles de inglés o de francés gratuitos.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, 20 de marzo de 2012

H. Gloria del C. Torres B. g.

Magistra Hna. GLORIA DEL CARMEN TORRES BUSTAMANTE
Rectora

H. Ana Belén Prada Macías

Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General